

MARP/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR UN ASPIRANTE CONTRA LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PRIMER EJERCICIO, ASÍ COMO A LA METODOLOGÍA Y CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 3 PLAZAS DE DELINEANTE/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019 (2 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2021 (1 PLAZA), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Transcurrido el plazo establecido para formular reclamaciones contra las puntuaciones del primer ejercicio correspondiente al proceso selectivo indicado y, resueltas las mismas por el Órgano de Selección en sesión celebrada el día 6 de junio de 2024, al punto Primero del orden del día, este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- **ESTIMAR** la reclamación formulada por el aspirante que se indica a continuación, modificándose la puntuación inicialmente otorgada por las causas que se relacionan seguidamente:

- MUÑOZ SÁNCHEZ, RAUL.- Se comunica al interesado el desglose de la puntuación obtenida, así como se rectifica la puntuación inicialmente obtenida que pasa a ser de "6.15".

Preguntas correctas.....34 x 0,20 = 6.80 puntos

Preguntas incorrectas.....13 x 0,05 = 0.65 puntos

Preguntas nulas/no contestadas.....3

De lo anterior se desprende que $6.80 - 0.65 = 6.15$ puntos.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, indicándole a las personas interesadas que es un acto de trámite, no definitivo, no susceptible de recurso autónomo, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes a contar del siguiente día a su notificación.

Asimismo, con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, el Tribunal acordó, por unanimidad, al punto Segundo del orden del día, aprobar los siguientes criterios relativos a la metodología y celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición:

PRIMERO.- Convocar a los/as aspirantes que han superado el primer ejercicio con una puntuación igual o superior a 5 para la realización del **segundo ejercicio**, quedando expresamente convocados/as mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Día: **17 de junio de 2024**

Código Seguro De Verificación	R/ThpSuk4zn4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	07/06/2024 12:53:09
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R/ThpSuk4zn4GdQmFtn+3Q==		



Hora: **11:00**

Lugar: **Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad.**

El llamamiento será único a partir de la hora indicada.

Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos con el original de Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o carnet de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

No se permitirá en ningún caso el acceso a la prueba a aquellos/as aspirantes que no acrediten su identidad mediante alguno de los documentos anteriormente señalados o el mismo se encuentre caducado.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en la bases **cada uno de los temas que los/as aspirantes desarrollen por escrito serán calificados de 0 a 5 puntos. Será necesario obtener en cada tema una puntuación mínima igual o superior a 2,5 puntos para la superación del ejercicio. Quienes no lo superen, serán calificados como No aptos/as.** Así mismo, **se suspenderá el acto de lectura cuando el/la aspirante no hubiese contestado alguno de los dos temas elegidos**, resultando la calificación de la prueba con 0 (cero) puntos.

Para eliminar desviaciones en la calificación de los ejercicios de los/as aspirantes, el Órgano de Selección acuerda, por unanimidad, que se descartará la puntuación máxima y mínima otorgadas por sus miembros, siendo la nota final de cada tema la que resulte del cálculo de la media aritmética de las puntuaciones restantes. La puntuación final se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas en cada tema, debiendo tener en todo caso, en cada uno de los temas expuestos, una puntuación mínima igual o superior a 2,5 puntos para que se lleve a cabo esta operación.

TERCERO.- La puntuación de los temas a desarrollar por los/as aspirantes, se distribuirá del siguiente modo:

- 8 puntos (4 puntos por cada tema) corresponderán a los aspectos relativos al dominio teórico-técnico de los contenidos de los temas del programa a desarrollar, la sistemática en el planteamiento, la adecuada explicación de la normativa de aplicación que corresponda, y el volumen y comprensión de los conocimientos sobre los temas expuestos.
- 2 puntos (1 punto por cada tema) corresponderán a los aspectos relativos a la claridad de ideas, la precisión y rigor de la exposición y la calidad de expresión escrita.

CUARTO.- Con el fin de garantizar la calidad, transparencia y el correcto desarrollo del proceso selectivo, se establecen los siguientes criterios de actuación:

4.1.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba teórica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul indeleble.

4.2.- Para la realización de la prueba teórica no está permitido el uso de legislación, libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni cualquier otro tipo de ayudas similares, por

Código Seguro De Verificación	R/ThpSuk4zn4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	07/06/2024 12:53:09
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R/ThpSuk4zn4GdQmFtn+3Q==		



lo que no estará permitido el acceso al aula de los mismos.

4.3.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

4.4.- El ejercicio consistirá en desarrollar por escrito dos temas que el Órgano de Selección, en presencia de las personas aspirantes que concurran, determine en el acto y al azar de entre los dos grupos existentes (Comunes y Específicos) del programa establecido en el Anexo I de las bases específicas. Se desarrollará un tema del grupo de temas Comunes elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar y un tema del grupo de temas Específicos elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar.

El tiempo concedido para la realización del ejercicio será de 60 minutos. Posteriormente, se procederá a su lectura pública ante el Órgano de Selección. Éste suspenderá el acto de lectura cuando el/la aspirante no hubiese contestado alguno de los dos temas y la calificación de la prueba será de 0 puntos. Será necesario alcanzar una nota mínima en cada uno de los temas a desarrollar de 2,5 puntos. De no alcanzarse dicha puntuación mínima en alguno de los temas se asignará la calificación de NO APTO/A.

4.5.- Para la realización del ejercicio los/as aspirantes podrán hacer uso del programa de materias Comunes y Específicas recogido en las bases de la convocatoria. En ningún caso el Tribunal estará obligado a proporcionar dicho programa a los/as opositores/as.

4.6.- Se entregarán a los/as aspirantes para el desarrollo del ejercicio un sobre y 10 folios que cuentan con dos hojas autocopiativas para la comprobación y seguimiento por el Órgano de Selección de la lectura posterior de los ejercicios.

Deberá observarse especial cuidado por el/la aspirante, a fin de evitar que resulten apilados los folios durante su escritura, ya que se trata de folios autocopiativos.

En el caso de necesitar más folios para el desarrollo del ejercicio, el/la aspirante levantará la mano y un miembro del Tribunal le hará entrega del número de folios que necesite.

4.7.- **Los/as aspirantes dispondrán de 5 minutos para determinar si se retiran del examen o deciden realizar el ejercicio.** De optar por la retirada y antes de abandonar el aula el/la aspirante deberá entregar el sobre (en el que deberá consignar su nombre, apellidos y D.N.I.) así como los folios que previamente se les haya facilitado.

Quienes opten por realizar el ejercicio **podrán iniciarlo, única y exclusivamente, cuando se dé el correspondiente aviso por la persona que ostente la Secretaría del Tribunal.** Iniciado el ejercicio, no podrán abandonar el aula en ningún caso hasta la finalización del tiempo concedido para el desarrollo del ejercicio (60 minutos). A su conclusión, las personas aspirantes deberán introducir los folios en el sobre entregado a cada uno/a (en el que deberán consignar su nombre y apellidos, D.N.I., temas

Código Seguro De Verificación	R/ThpSuk4zn4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	07/06/2024 12:53:09
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R/ThpSuk4zn4GdQmFtn+3Q==		



desarrollados y, una vez cerrado el sobre, firmar en su solapa trasera), en último lugar procederá a su entrega a la persona responsable del Tribunal.

4.8.- A efectos de justificación, se emitirá Certificado de Asistencia a la prueba selectiva de todas las personas que hayan concurrido a la misma, el cual le será remitida a través del correo electrónico indicado en su solicitud de admisión.

QUINTO.- Proceder a la publicación de los acuerdos adoptados en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, para conocimiento de las personas aspirantes, en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	R/ThpSuk4zn4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	07/06/2024 12:53:09
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R/ThpSuk4zn4GdQmFtn+3Q==		

